

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

## ACUERDO REGIONAL N° 021 -2022-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada los días 28 y 31 del mes de enero de 2022, en la Sala de Sesiones del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional establece en su artículo 6° que el Consejo es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional Junín y constituye el máximo órgano.

Que, el Consejero Delegado, propone, que el Oficio N° 07-2022-GRJ/GGR, suscrito por el Lic. Clever Ricardo Untiveros Lazo, referente a la propuesta de derogatoria del Artículo Segundo y Sexto de Ordenanza Regional N°121-2011-GR/CR, pase a la Comisión Permanente de Infraestructura para su evaluación, a fin de que dicha instancia analice y emita un pronunciamiento conforme al criterio que amerite, conforme a sus facultades.

Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda, aceptar los pedidos del Consejero Delegado.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR**, el Oficio N° 07-2022-GRJ/GGR, suscrito por el Gerente General Regional, sobre la aprobación y propuesta de derogatoria del Artículo Segundo y Sexto de la Ordenanza Regional N° 121-2011-GRJ/CR, pase a la Comisión Permanente de Infraestructura, para su evaluación, análisis y trámite que corresponda.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, a los 31 días del mes de enero de 2022.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
Jorge Luis Buendía Villena  
CONSEJERO DELEGADO